

Condiciones Particulares del Servicio “LÍNEA TARIFA PLANA”

La “Línea Tarifa Plana”, es un producto asociado a líneas telefónicas fijas de “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal” (en adelante “MOVISTAR”).

Las Condiciones Generales de la línea telefónica fija de Movistar (Servicio Telefónico Disponible al Público) están publicadas en www.movistar.es y completan, en lo no previsto en las mismas, a las presentes Condiciones Particulares.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio “LÍNEA TARIFA PLANA”, ofrece la posibilidad de disponer de una línea telefónica fija que, mediante el pago de un importe fijo mensual, da derecho a una serie de servicios relacionados con la misma.

A saber:

1. Línea Individual RTB

2. Tarifa Plana de Llamadas de voz que ampara, por un lado las llamadas interpersonales de ámbito nacional desde las 0 horas del lunes hasta las 24 horas del domingo, y por otro las llamadas Fijo-Móvil dirigidas a destinos móviles de la red de cualquier operador móvil nacional con un límite mensual de 500 minutos fijo-móvil entre las 0 horas del sábado y hasta las 24 horas del domingo.

El Usuario se compromete a utilizar el Servicio de conformidad con la legislación vigente, las presentes Condiciones Particulares y, en general, a hacer un uso adecuado del mismo de conformidad con la finalidad para la que ha sido puesto a su disposición.

El usuario se compromete a no utilizar el Servicio para fines ilícitos o que puedan lesionar derechos de terceros o que, de cualquier forma, puedan causar un perjuicio a MOVISTAR, dañar o deteriorar el Servicio, los equipos informáticos, la propiedad, así como la imagen de MOVISTAR o de terceras personas.

El Usuario no podrá revender el Servicio. Por lo tanto, el Usuario no podrá explotar comercialmente el Servicio ni obtener un rendimiento económico, directo o indirecto, por la reventa del Servicio, de alguna de sus capacidades o funcionalidades o mediante el tráfico que se beneficia de la Tarifa Plana contratada.

El uso del Servicio no puede ser excesivo o no razonable (aquél que excede de forma significativa el consumo realizado de manera normal por un usuario de telefonía). En caso de considerar que el usuario de la línea asociada a esta tarifa está realizando un uso excesivo o no razonable, o en el supuesto de existir fraude o circunstancias que objetivamente hagan presumir el uso abusivo o ilícito del servicio, MOVISTAR podrá suspender inmediatamente la prestación del Servicio.

2. ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO

Este servicio se comercializa exclusivamente para líneas individuales RTB de MOVISTAR, sujeto a disponibilidad técnica.

Quedan excluidos para contratar este servicio los Teléfonos de Uso Público de titularidad ajena. La adscripción se realizará mediante aceptación de las condiciones manifestada por el cliente en contacto con un agente comercial de MOVISTAR.

3. PERIODO DE VIGENCIA

El período de vigencia de este servicio es indefinido.

La fecha de inicio de aplicación de las condiciones del servicio será la del día siguiente al de adscripción por parte del usuario, prorrogándose la adscripción de forma automática por periodos mensuales de facturación, hasta la fecha de baja del usuario.

En cualquier caso, si la fecha de adscripción no coincide con el comienzo del periodo de facturación del usuario, la cuota mensual se prorrateará hasta ajustarla a dicho periodo.

4. ASPECTOS BÁSICOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Cliente que solicite este servicio abonará el importe mensual establecido, lo que le dará derecho a disfrutar los servicios arriba indicados, destinados a cursar y recibir llamadas telefónicas dentro de cada uno de los periodos de un mes, ajustados al de facturación del servicio telefónico.

El Servicio "LÍNEA TARIFA PLANA" permite efectuar llamadas por otro Operador, llamada a llamada o por preasignación.

5. ALTAS Y BAJAS DEL SERVICIO

La solicitud de alta o baja por parte del Cliente, deberá comunicarse contactando con un agente comercial de MOVISTAR. Éste confirmará por escrito dicha solicitud.

6. TARIFAS Y PRECIOS

6.1 CUOTAS

El Servicio tiene las siguientes cuotas:

1. Cuotas de alta:

- Si no se dispone de Línea Individual RTB: 83,53 €. (101,0713 euros con IVA 21%).

- Si se dispone de Línea Individual RTB: gratuita
- 2. Cuota mensual en concepto del disfrute de los servicios indicados asociados a este servicio, correspondiente a un periodo de validez de un mes, ajustado al de facturación del servicio telefónico.: 26,4462 euros (32,00 euros con IVA 21%) **LA CUOTA MENSUAL SERÁ DE 33,21 € IVA INCLUIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016.**

6.2 PRECIO DE LAS LLAMADAS

El servicio "LÍNEA TARIFA PLANA", da derecho a:

1. Un 100% de descuento en las llamadas de voz de ámbito nacional descritas en el apartado 1.
2. Un 100% de descuento entre las 0 horas del sábado y las 24 horas del domingo en las llamadas dirigidas a destinos móviles de la red de cualquier operador móvil nacional con un límite mensual de 500 minutos fijo-móvil.

Los precios aplicables al tráfico telefónico cursado no amparado por el servicio "LÍNEA TARIFA PLANA", mantendrán las tarifas y estructuras de precios en vigor para el servicio telefónico fijo.

Para la aplicación de estos descuentos, quedan excluidas las llamadas dirigidas a números 908 y de Red Inteligente (numeraciones especiales: OXY, números cortos...), las llamadas a números que actúen como concentradores o enrutadores de tráfico y las generadas mediante dispositivos electrónicos sin la intervención directa del Usuario, que serán facturadas según los precios vigentes en cada momento.

Al precio sin impuestos le será de aplicación el impuesto correspondiente: en Península y Baleares, IVA; Ceuta y Melilla, IPSI; y Canarias IGIC.

7. INCOMPATIBILIDADES

El servicio "LÍNEA TARIFA PLANA" es incompatible con aquellas líneas telefónicas distintas a la Línea Individual y/o que empaqueten acceso y tráfico: Línea Vacaciones, Línea Económica, Línea Libre, Línea Internacional, Línea Preinstalada Promotoras, Línea Básica Nacional, Línea a Tres, Planazo a Fijos y a Móviles, Contrato Básico y demás líneas telefónicas distintas de la Individual.

El servicio "LÍNEA TARIFA PLANA" igualmente es incompatible con Líneas RDSI, Multilínea, Telefonía de Uso Público, Líneas Básicas con Tarifa Plana, Línea AMLT, Satélite, LMDS.

El servicio "LÍNEA TARIFA PLANA" es incompatible con productos de tráfico para ámbitos metropolitanos, provinciales, autonómicos y nacionales.

El servicio "LÍNEA TARIFA PLANA" es compatible con productos de tráfico para ámbitos fijo-móvil e Internacional.

En el caso de disponer de otros productos fijo-móvil en la misma línea, los descuentos asociados al servicio "LÍNEA TARIFA PLANA" serían compatibles y prioritarios frente a otros

productos que ofrecieran descuentos de minutos franquiciados (bonos fijo-móvil), siempre que se trate del mismo horario de aplicación.

En general, el orden de prioridad vendrá definido por:

1. Aplicación de promociones con regalo de minutos fijo-móvil /Tarifa plana Nacional+ Fijo-Móvil Fin de Semana
 2. Aplicación de bonos a números determinados
 3. Aplicación de bonos de horario reducido
 4. Aplicación de bonos de horario total
 5. En mismas condiciones, aplicación del bono de menor número de minutos franquiciados.
- El servicio "LÍNEA TARIFA PLANA", por el hecho de llevar asociada una Tarifa Plana para ámbito Nacional para destinos fijos y una Tarifa Plana Fijo-Móvil durante los fines de semana, es incompatible con Dúos y Tríos.

8. BAJA EN EL SERVICIO A PETICIÓN DEL CLIENTE

El usuario podrá solicitar la baja en el servicio en cualquier momento, contactando con un agente comercial de MOVISTAR, de una forma segura y eficaz, siendo aplicables los descuentos hasta el día de la baja, prorrateándose en su caso la cuota de abono mensual.

9. MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

MOVISTAR podrá modificar las presentes Condiciones Particulares por variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del servicio y evolución del mercado.

MOVISTAR comunicará al Cliente la cancelación, modificación o la exigencia de un precio, con un plazo de treinta (30) días de antelación respecto del día en que deba ser efectiva dicha cancelación, modificación o exigencia de precio.

En el caso de que el Cliente manifieste su disconformidad con las nuevas tarifas, podrá resolver unilateralmente la relación de prestación de servicios regulada en estas Condiciones Particulares, sin que ello depare al Cliente penalización o coste adicional alguno por este motivo.